



**REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA
ORALIDAD**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA
LEY 472 DE 1998, EXPIDE EL PRESENTE:**

A V I S O

Y por medio de este **INFORMA A LA COMUNIDAD INTERESADA** que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público, la libre competencia económica, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, los derechos de los consumidores y usuarios, así como el goce de un ambiente sano, que considera vulnerados con ocasión del proceso de selección denominado “Invitación a Presentar Propuestas No. 001-2026”, adelantado por la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN para la operación del servicio público de aseo en el Distrito de Santiago de Cali; el señor SEBASTIÁN BEJARANO LEDESMA, en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, demandó a la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Así mismo, fueron vinculados al proceso la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

La acción tiene como finalidad la protección de los derechos e intereses colectivos consagrados en la Ley 472 de 1998 y el artículo 144 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mencionado proceso quedó radicado bajo el No. 76001-23-33-000-2026-00353-00, siendo ponente el Honorable Magistrado doctor JUAN PABLO DOSSMAN CORTEZ, y la demanda fue admitida mediante Auto Interlocutorio No. 103 del once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), proferido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Para su publicación en la página web de la Rama Judicial, se expide el presente aviso hoy once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).

De otra parte, se anexa el siguiente link para la visualización del expediente a través de la plataforma Samai:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760012333000202600353007600123

Y el enlace para el [2 Expedientedigi_02DemandayAnexoszip_1_20260504120902881\(1\).zip](#)

JOHN CORZO SALAS
Secretario